



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
A V I S O S

Indice en la página número 23

A8/99.

TOMO CLXIV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 26
LUNES 27 DE SEPTIEMBRE DE 1999



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE SONORA

El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado de Sonora y 11 Fracción XVII y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, tiene a bien emitir el presente Acuerdo General:

CONSIDERANDO:

Ante el notorio incremento de asuntos de orden penal en el Distrito Judicial de Nogales, Sonora, con fecha 19 de Marzo de 1999, se emitió el Acuerdo General número 2/99, del Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual, a partir del día 26 de Marzo de ese propio año, se creaba y entraba en funciones el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Distrito Judicial de Nogales, Sonora.

Este Acuerdo General número 2/99, fué publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora en el Tomo CLXIII, número 24, Sección Primera, del día jueves 25 de Marzo de 1999.

A las 14:00 horas del día 26 de Marzo de 1999, se suspendió la competencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal de Nogales, Sonora, para conocer de consignaciones o asuntos de nuevo ingreso, y a partir de ese momento, el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal de Nogales, Sonora, entró en permanente y único turno, lo anterior tuvo como propósito el equilibrar las cargas de trabajo en ambos Juzgados de lo Penal, objetivo que se ha cumplido, ante lo cual, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL No. 8/99

QUE ESTABLECE LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS DOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA DE LO PENAL DE NOGALES, SONORA.

PRIMERO: A partir del día 1º de Octubre de 1999 se reanuda la competencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Penal de Nogales, Sonora, para conocer de consignaciones y asuntos de nuevo ingreso, y tendrá una competencia por turno del día 1º de cada mes al día 15 inclusive.

SEGUNDO: A partir del día 1º de Octubre de 1999, concluye el permanente y único turno que había venido teniendo el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal de Nogales, Sonora, y tendrá una competencia por turno del día 16 al día último de cada mes inclusive.

TERCERO: Las requisitorias y exhortos se recibirán y se desahogarán por cada Juzgado de acuerdo a la competencia por turno que les corresponda, a menos que se encuentren estrechamente vinculados en su desahogo con alguno anterior, en cuyo caso, corresponderá su diligenciación al Juzgado que inicialmente haya recibido.

CUARTO: El Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, resolverá cualquier cuestión que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente Acuerdo General.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado.

SEGUNDO: Publíquese el presente Acuerdo General en el Boletín Oficial del Estado.

Dado en la residencia del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Sonora a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

El C. Licenciado Amado Estrada Rodríguez Secretario General de Acuerdos del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, CERTIFICA: que este Acuerdo General número 8/99 QUE ESTABLECE: LA COMPETENCIA POR TURNO DE LOS DOS JUZGADOS DE PRIMERA DE LO PENAL DE NOGALES, SONORA, fué aprobado por el Pleno del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado en sesión del día diecisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve por unanimidad de votos de los Magistrados presentes.- Hermosillo, Sonora, a veinte de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- Conste.-

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.- HERMOSILLO, SONORA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-
E12 26

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAMIENTO: RICARDO ALARCON OLGUIN.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1155/96, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ARTES GRAFICAS Y EDITORIALES YESCAS, S.A., FRANCISCO ENRIQUE YESCAS ENRIQUEZ y ANA LETICIA CRUZ LOPEZ DE YESCAS, TRAMITADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL DE HERMOSILLO, SONORA, EL C. JUEZ ORDENO HACERLE SABER LO SIGUIENTE: TODA VEZ QUE HA QUEDADO PLENAMENTE ACREDITADO EL DESCONOCIMIENTO DE SU DOMICILIO ACTUAL, TAL Y COMO SE DESPRENDE

DE LAS CONSTANCIAS LEVANTADOS POR EL C. ACTUARIO EJECUTOR DE ESE H. JUZGADO, SE AUTORIZA LA PUBLICACION DE EDICTO HACIENDOLE SABER AL ACREEDOR REGISTRAL EL SEÑOR RICARDO ALARCON OLGUIN, QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE NOMBRE PERITO DE SU PARTE QUE INTERVENGA EN EL AVALUO DE BIEN A REMATARSE, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACER EL NOMBRAMIENTO DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA EL EFECTO, SE LE TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, SEPTIEMBRE 13 DE 1999.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FRANCISCO GARCIA CADENA.- RUBRICA.-
A1028 26